

RECURSO DE REVISIÓN:

RR/626/2020

SUJETO OBLIGADO:

COLEGIO DE ESTUDIOS
CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

COMISIONADA PONENTE:

LUCÍA ARIANA MIRANDA GÓMEZ

Mexicali, Baja California, veintitrés de marzo de dos mil veintiuno; visto el expediente relativo al recurso de revisión identificado con el número **RR/626/2020**; se procede a dictar la presente RESOLUCIÓN, con base en los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

I. SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. En fecha veintiséis de agosto de dos mil veinte, el recurrente formuló una solicitud de acceso a la información pública en la Plataforma Nacional de Transparencia, al **Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California**, la cual quedó registrada con el folio 00803520.

II. RESPUESTA A LA SOLICITUD. En fecha nueve de septiembre de dos mil veinte, el sujeto obligado, a través de la Unidad de Transparencia

III. PRESENTACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN. El particular, se inconformó con la respuesta otorgada e interpuso el presente medio de impugnación el diecisiete de septiembre de dos mil veinte, con motivo de **la entrega de información incompleta.**

IV. TURNO. Con fundamento en los artículos 27, fracción II, 143, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; 252 y demás relativos, del Reglamento de la Ley de la materia; en razón del estricto orden de prelación, el recurso de revisión fue turnado a la ponencia de la Comisionada Presidente **LUCÍA ARIANA MIRANDA GÓMEZ.**

V. ADMISIÓN. En fecha veintiocho de septiembre de dos mil veinte, se admitió el recurso de revisión y se le asignó el número de expediente **RR/626/2020**; se requirió al sujeto obligado, para que en el plazo de **SIETE DÍAS HÁBILES** diera contestación al recurso; lo cual le fue notificado en veintiuno de octubre de dos mil veinte.

VI. MANIFESTACIONES DEL SUJETO OBLIGADO. En fecha seis de octubre de dos mil veinte, se tuvo al sujeto obligado otorgando contestación en tiempo y forma al presente medio de impugnación.

VII. ACUERDO DE VISTA. El día diecinueve de noviembre de dos mil veinte, se notificó al recurrente el referido acuerdo, mediante el cual se le concedió el plazo de tres días hábiles, para que manifestara lo que a su derecho conviniera respecto del escrito de contestación; habiendo sido omiso en pronunciarse al respecto.

VIII. CITACIÓN PARA OÍR RESOLUCIÓN. Seguido el procedimiento en todas sus fases, se ordenó el cierre de instrucción y se procede a su resolución por parte del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, en los términos de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO: COMPETENCIA. Con fundamento en los artículos 6º, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7º, apartado C, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 22, 27, fracción II, 135, 136, fracción I y V, 137, 139 y 143, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; el Pleno de este Instituto de Transparencia, es competente para resolver el recurso de revisión planteado.

SEGUNDO: PROCEDENCIA DEL ESTUDIO DE FONDO. Por tratarse de una cuestión de orden público y de estudio preferente, previo análisis de las actuaciones que integran el expediente, no se advierte la actualización de alguna de las causales de sobreseimiento o improcedencia previstas en los artículos 148 y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California. Consecuentemente, resulta procedente entrar al análisis de fondo de la controversia planteada. En virtud de lo anterior, este Órgano Garante adquiere el grado de convicción suficiente para entrar al estudio de fondo de la controversia planteada.

TERCERO: FIJACIÓN DE LA LITIS. Con base en las constancias obrantes dentro del procedimiento, el estudio del presente asunto consiste en determinar si el sujeto obligado otorgó respuesta a todos y a cada uno de los puntos solicitados por el recurrente en tiempo y forma.

CUARTO: ESTUDIO DEL ASUNTO. El presente estudio habrá de partir de los términos en que fue formulada la **solicitud** de acceso a la información pública, la cual se hizo consistir en:

“solicito

nombre de cada uno de los directores de los planteles del estado, fecha de ingreso a laborar, prestaciones que reciben

nombre de cada uno de los subdirectores administrativos de los planteles del estado, fecha de ingreso a laborar, prestaciones que reciben, salario que percibe

nombre de cada uno de los subdirectores academicos de los planteles del estado, fecha de ingreso a laborar prestaciones que reciben, salario que reciben

nombre de cada uno de los coordinadores academicos de los planteles del estado, fecha de ingreso a laborar prestaciones que reciben, salarios que reciben

nombre de cada uno de los coordinadores administrativos de los planteles del estado, fecha de ingreso a laborar, prestaciones que reciben, salario que perciben

oficio en el cual se solicita a la SEP los recursos del pago del incremento salarial 2020 a los trabajadores

organigrama general de direccion general, incluyendo nombre de la persona que es titular en cada puesto del organigrama asi como su fecha de ingreso a laborar al colegio y sueldo que percibe” (Sic)

De igual forma, debe considerarse la **respuesta** que fue otorgada a la solicitud por parte del sujeto obligado cuyo contenido es el siguiente:

SISTEMA INFOMEX

Entrega información vía Plataforma Datos de la solicitud

La información solicitada se encuentra disponible en medios electrónicos, por lo que puede consultarla sin costo en este sistema.
NOTA: La información puede venir en archivo adjunto, favor de verificarla. Gracias por ejercer tu derecho a la información

Descripción de la respuesta terminal

CIUDADANO PRESENTE.-

En atención a su solicitud con número de Folio 00803520 sírvase encontrar adjunto al presente ANEXOS, en archivo electrónico, en formato PDF, es decir, requiere la aplicación Adobe Acrobat Reader, para la lectura e impresión del documento, por lo que en caso de que no cuente con ella, esta aplicación podrá descargarla gratuitamente.

El CECyTE BC manifiesta que si usted requiere información adicional relacionada a su solicitud, o en su caso, tiene alguna duda o comentario respecto a la respuesta brindada a este escrito. Esta Unidad de Transparencia se pone a sus órdenes de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas, en el número (686) 905 56 00 ext. 1243, directamente con la Titular de la Unidad de Transparencia.

Finalmente, considerando que el ejercicio del derecho de acceso a la información pública contribuye al fortalecimiento de espacios de participación que fomentan la interacción entre la sociedad y el Colegio, me permito reiterarle que esta Unidad de Transparencia se encuentra a sus órdenes.

Archivo adjunto de respuesta terminal  RespuestaC SAIP 00803520.pdf

Regresar al reporte

ESCRITO

Mexicali, B.C., a 9 septiembre de 2020.

ASUNTO: RESPUESTA SAIP 00803520

**ESTIMADO SOLICITANTE
PRESENTE.-**

Con fundamento a lo establecido por los artículos 2, 8, 9, 14, 124, 125 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California y demás relativos de su Reglamento, nos dirigimos a Usted en atención a la **Solicitud de Información número de Folio 00803520** recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y tomando en consideración la respuesta emitida por parte de las siguientes áreas: **Departamento de Recursos Humanos** de este Colegio para manifestarle lo siguiente:

anexo la liga que lo direccionará al portal institucional de este Colegio donde encontrará la información requerida y disponible para el público en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información:

https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml?_afz=1

podrá consultar nombre del personal de base, los tabuladores de sueldos y salarios, todas las percepciones en efectivo o en especie, sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, apoyos económicos, ingresos sistemas de compensación, áreas de adscripción entre otras prestaciones autorizadas para los empleados del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California.

La Plataforma Nacional de Transparencia es un sistema diseñado para ser interoperables, que establece el artículo 59 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California en el que Usted puede descargar la información que resulte de su interés en formato electrónicos disponibles en EXCEL, seleccionar que se envíada a su correo personal en formato CSV o EXCEL o bien utilizar la opción de CONSULTA ESPECIFICA con apoyo con los FLITROS AVANZADOS y tener la bases de datos de la información.

Al día de hoy, el oficio de la SEP los recursos del pago del incremento salarial 2020 a los trabajadores no ha recibido por este Sujeto Obligado (CECyTEBC), razón por lo cual no se encuentra disponible la información solicitada.

Anexo organigrama general.

Es importante precisar, que en caso de que Usted requiera información adicional relacionada a esta solicitud, o exista alguna duda o comentario respecto a la respuesta brindada por este medio, el Departamento Jurídico de este Colegio se pone a sus órdenes de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas, en el número (686) 905 56 00 ext. 1243.

Finalmente, considerando que el ejercicio del derecho de acceso a la información pública contribuye al fortalecimiento de espacios de participación que fomentan la interacción entre la sociedad y este Colegio, me permito reiterarle que este Departamento se encuentra a sus órdenes.

Sin algún otro particular por el momento.

"Educación para la vida y el trabajo"

UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE CECyTE BC

CCP: Lic. Lourdes Robles Pérez - Jefa de Departamento Jurídico CECyTE BC
CCP: JSP/LRP/viam*
CCP: archivo.

Ahora bien, la parte recurrente expresa como **agravio**, al interponer su recurso, lo siguiente:

“el ente obligado omitió dar la información correspondiente a la fecha de ingreso a laborar de cada director de plantel, prestaciones que reciben, nombre de cada uno de los subdirectores administrativos de los planteles del estado, fecha de ingreso a laborar, prestaciones que reciben, salario que percibe, nombre de cada uno de los subdirectores académicos de los planteles del estado, fecha de ingreso a laborar, prestaciones que reciben, salario que reciben, nombre de cada uno de los coordinadores académicos de los planteles del estado, fecha de ingreso a laborar, prestaciones que reciben, salarios que reciben, nombre de cada uno de los coordinadores administrativos de los planteles del estado, fecha de ingreso a laborar, prestaciones que reciben, salario que perciben por lo tanto requiero que cumplan con su obligación de transparentar la información pública solicitada” (Sic

En este orden de ideas, se procede a examinar las actuaciones en el recurso de revisión a fin de establecer si con motivo del agravio esgrimido, fue violentado el derecho de acceso a la información pública de la parte recurrente, la cual sostiene la entrega de información incompleta.

Así el particular solicitó lo siguiente:

- 1.- nombre de cada uno de los directores de los planteles del estado, fecha de ingreso a laborar, prestaciones que reciben
- 2.- nombre de cada uno de los subdirectores administrativos de los planteles del estado, fecha de ingreso a laborar, prestaciones que reciben, salario que percibe
- 3.- nombre de cada uno de los subdirectores académicos de los planteles del estado, fecha de ingreso a laborar, prestaciones que reciben, salario que reciben
- 4.- nombre de cada uno de los coordinadores académicos de los planteles del estado, fecha de ingreso a laborar, prestaciones que reciben, salarios que reciben
- 5.- nombre de cada uno de los coordinadores administrativos de los planteles del estado, fecha de ingreso a laborar, prestaciones que reciben, salario que perciben
- 6.- oficio en el cual se solicita a la SEP los recursos del pago del incremento salarial 2020 a los trabajadores

7.- organigrama general de dirección general, incluyendo nombre de la persona que es titular en cada puesto del organigrama así como su fecha de ingreso a laborar al colegio y sueldo que percibe

Por lo que en la respuesta a la solicitud el sujeto obligado otorgó un enlace en el cual pudiera acceder a la información solicitada, siendo el siguiente: <https://consultapublicamx.inai.org.mx/vutweb/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio>, si bien es cierto, direcciona a su portal de transparencia, omite indicar cuales son las instrucciones necesarias para consultar la información específica, dejando la responsabilidad al recurrente de filtrar, situación contraria a lo establecido en los numerales 10 y 123 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, tal como se aprecia a continuación:

Artículo 10.- En la generación, publicación y entrega de información se deberá garantizar que ésta sea accesible, confiable, verificable, veraz, oportuna, y atenderá las necesidades del derecho de acceso a la información de toda persona.

.....

Artículo 123.- Cuando la información requerida por el solicitante ya esté disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios, trípticos, registros públicos, en formatos electrónicos disponibles en Internet o en cualquier otro medio, se le hará saber por el medio requerido por el solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información en un plazo no mayor a cinco días.

Además, proporciona un organigrama del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California, sin que contenga los datos de fecha de ingreso y sueldo del titular, tal como lo solicito el recurrente.

En este sentido, se advierte que la respuesta primigenia otorgada en no es congruente y exhaustiva con lo petitionado por el particular por lo que el agravio sostenido resulta **FUNDADO**.

Por otra parte, a través de la contestación del presente recurso de revisión el sujeto obligado por medio de la Titular de la Unidad de transparencia manifestó medularmente lo siguiente:

PLANTEL	Nº	A.PATERNO	A.MATERN	NOYER	PLAZA	ADSCRIPCIÓN	GRADO EDUCATIVO	FECHA DE EXPIRO
CLAUDINE VICTORIA	0790	GUERESA	OSUNA	JUAN DE DIOS	DIRECTOR DE PLANTEL "A"		Licenciatura	04/01/14
SAN FELIPE	0176	ESCARDESA	VALLENDELA	JUSTIN BANA	DIRECTOR DE PLANTEL "A"		Bachiller	01/08/12
LAZARO CARDENAS	0208	VENTERA	GUERRERO	ISAUL	DIRECTOR DE PLANTEL "B"		Licenciatura	10/08/13
VICENTE GUERRERO	0108	VALLENDELA	MARQUEZ	ALBA DELIA	DIRECTOR DE PLANTEL "B"		Maestría	10/08/13
CONTAMINADO	0048	CLARO	TERANO	ALBERTO	DIRECTOR DE PLANTEL "B"		Licenciatura	20/08/13
PRIMO TAPIA	0340	CEJA	RODRIGUEZ	HECTOR MOE	DIRECTOR DE PLANTEL "B"		Licenciatura	24/08/13
TECATE	0408	BARRERA	AGUILAR	JUAN ANTONIO	DIRECTOR DE PLANTEL "B"		Maestría	24/08/13
JOBUILLAS	0265	LOPEZ	PEREZ	RAMON MARCELO	DIRECTOR DE PLANTEL "B"		Maestría	21/08/12
SAN RAFAEL	0204	CHONGUA	RODRIGUEZ	BENITO ANDRES	DIRECTOR DE PLANTEL "B"		Maestría	14/11/08
ROBERTO	0204	VALLE LAREDO	HERNANDEZ	JACQUELINE MARIZA	DIRECTOR DE PLANTEL "B"		Maestría	27/08/09
LUIS PUEBLA	0189	PAZOLA	GOODY	MARIA ELENA	DIRECTOR DE PLANTEL "C"		Doctorado	27/07/09
LOS PINOS	0154	CABANILLAS	GUARSA	FRANCISCO JAVIER	DIRECTOR DE PLANTEL "C"		Bachillerato	16/08/08
MISIONES	0108	MARQUEZ	CURIEL	DANIEL ENRIQUE	DIRECTOR DE PLANTEL "C"		Maestría	14/08/14
PRIMERO	0108	LAREDO	PLATON	ANTONIO	DIRECTOR DE PLANTEL "C"		Maestría	07/08/14
PLAYAS	0108	ORTIZ	PEREZ	OSCAR HUBO	DIRECTOR DE PLANTEL "C"		Doctorado	05/08/14
SAN GONTHY	0108	PARDEDES	PERA	SAMUEL	DIRECTOR DE PLANTEL "C"		Maestría	01/08/12
EL PLANO	0408	ESCOBEDO	VARGUES	EDUARDO JESUS	DIRECTOR DE PLANTEL "C"		Licenciatura	28/08/14
BELLAVISTA	0276	MARILLO	HERNANDEZ	ALFREDO	DIRECTOR DE PLANTEL "C"		Licenciatura	04/08/14
CACHANILLA	0031	CHAZ	RIERA	CHRISTOPHER	DIRECTOR DE PLANTEL "C"		Licenciatura	11/11/10
COMPUERTAS	0141	BENJAL	PAZOLA	RODOLFO	DIRECTOR DE PLANTEL "C"		Licenciatura	16/01/08
EL MERO	0307	OSORZ	HERNANDEZ	FRIS	DIRECTOR DE PLANTEL "C"		Licenciatura	01/08/12
EMERSON	0074	COOTA	NEZA	EDUARDO	DIRECTOR DE PLANTEL "C"		Licenciatura	27/08/10
FLORIDO	0044	MARQUEZ	OSORIO	JORGE FERNANDO	DIRECTOR DE PLANTEL "C"		Licenciatura	08/08/08
LA PRESA	0016	CASTILLO	SARABIA	JESUS EFRAN	DIRECTOR DE PLANTEL "C"		Maestría	05/08/08
PORTALES	0018	VANGUARDO	ROSENTO	ALEJANDRO	DIRECTOR DE PLANTEL "C"		Licenciatura	03/08/03
LA FELICIA	0003	VALANTE	DEL ROSALDO	MARIA VIRGINIA	DIRECTOR DE PLANTEL "C"		Maestría	04/01/04
COCHILCO	0008	RODRIGUEZ	ESCARDESA	LINA	DIRECTOR DE PLANTEL "C"		Doctorado	23/08/10
CONAFCO	0009	TORRES	MORENO	JORGE ERNESTO	DIRECTOR DE PLANTEL "C"		Maestría	03/08/01

PLANTEL	Nº	A.PATERNO	A.MATERN	NOYER	PLAZA	ADSCRIPCIÓN	GRADO EDUCATIVO	FECHA DE EXPIRO
EL PLANO	0215	REYES	ESCALERA	OSCAR JOSE	SUBDIRECTOR DE PLANTEL "C"	ACADEMICO	Maestría	20/08/00
BELLAVISTA	0019	MARTINEZ	VILLALBA	MARIA DE LOS ANGELES	SUBDIRECTOR DE PLANTEL "C"	ACADEMICO	Maestría	20/08/00
CACHANILLA	0013	MARANDA	ACOSTA	ALFONSO JAVIER	SUBDIRECTOR DE PLANTEL "C"	ACADEMICO	Maestría	20/08/00
CACHANILLA	0018	IBARRA	AMADOR	EDUARDO	SUBDIRECTOR DE PLANTEL "C"	ACADEMICO	Maestría	20/08/00
CONTAMINADO	0100	IBARRA	SALAZAR	FERNANDA	SUBDIRECTOR DE PLANTEL "C"	ACADEMICO	Maestría	20/08/00
COMPUERTAS	0203	ORANJA	DE LA ORO	ADRIANA	SUBDIRECTOR DE PLANTEL "C"	ACADEMICO	Maestría	20/08/00
COMPUERTAS	0203	SALAMANCA	LOPEZ	MARIA	SUBDIRECTOR DE PLANTEL "C"	ACADEMICO	Maestría	20/08/00
EL MERO	0100	RODRIGUEZ	OSORIO	RODOLFO	SUBDIRECTOR DE PLANTEL "C"	ACADEMICO	Maestría	20/08/00
EL MERO	0100	CASTILLO	ARRIAGA	CARLOS JAVIER	SUBDIRECTOR DE PLANTEL "C"	ACADEMICO	Maestría	20/08/00
ENSENADA	0003	RODRIGUEZ	JARRIN	LORENO GUADALUPE	SUBDIRECTOR DE PLANTEL "C"	ACADEMICO	Maestría	20/08/00
ENSENADA	0003	LOPEZ	ORTIZ	OLGA DEL ROSALDO	SUBDIRECTOR DE PLANTEL "C"	ACADEMICO	Maestría	20/08/00
ENSENADA	0003	OSORIO	JARRIN	JOSE GUADALUPE	SUBDIRECTOR DE PLANTEL "C"	ACADEMICO	Maestría	20/08/00
ENSENADA	0003	OSORIO	TERRAZO	MARIA OLGA	SUBDIRECTOR DE PLANTEL "C"	ACADEMICO	Maestría	20/08/00
FLORIDO	0006	LEON	ALVAREZ	MARIA DANIELA	SUBDIRECTOR DE PLANTEL "C"	ACADEMICO	Maestría	20/08/00
FLORIDO	0006	ALONSO	LOPEZ	ESRAEL IVAN	SUBDIRECTOR DE PLANTEL "C"	ACADEMICO	Maestría	20/08/00
LA PRESA	0013	HERNANDEZ	TORRES	OLGITA DEL CARMEN	SUBDIRECTOR DE PLANTEL "C"	ACADEMICO	Maestría	20/08/00
LA PRESA	0018	HERNANDEZ	MORANO	JORGE RAFAEL	SUBDIRECTOR DE PLANTEL "C"	ACADEMICO	Maestría	20/08/00
LAS AGUILAS	0413	ALVARADO	GUERRERA	ALEJANDRO	SUBDIRECTOR DE PLANTEL "C"	ACADEMICO	Maestría	20/08/00
LAS AGUILAS	0413	OSORIO	ROSA	JUAN CARLOS	SUBDIRECTOR DE PLANTEL "C"	ACADEMICO	Maestría	20/08/00
LOS PINOS	0014	DEL LLANO	SUAREZ	SARIELA	SUBDIRECTOR DE PLANTEL "C"	ACADEMICO	Maestría	20/08/00
LOS PINOS	0015	MENA	LOPEZ	OSCAR DANIEL	SUBDIRECTOR DE PLANTEL "C"	ACADEMICO	Maestría	20/08/00
MISIONES	0014	CABRERA	SMARCEL	CRISTINA DE LOS ANGELES	SUBDIRECTOR DE PLANTEL "C"	ACADEMICO	Maestría	20/08/00
PACIFIEDO	0040	LOPEZ	BLANCO	ARGENTINA	SUBDIRECTOR DE PLANTEL "C"	ACADEMICO	Maestría	20/08/00
PACIFIEDO	0040	HERNANDEZ	NAHARRA	DAVID	SUBDIRECTOR DE PLANTEL "C"	ACADEMICO	Maestría	20/08/00
PACIFIEDO	0040	HERNANDEZ	VELAZ	DAVID	SUBDIRECTOR DE PLANTEL "C"	ACADEMICO	Maestría	20/08/00
PLAYAS	0006	OSUNA	ACURME	ERNESTO	SUBDIRECTOR DE PLANTEL "C"	ACADEMICO	Maestría	20/08/00
PORTALES	0011	ARRAZOLA	OSORIO	JOSE CARLOS	SUBDIRECTOR DE PLANTEL "C"	ACADEMICO	Maestría	20/08/00
PORTALES	0011	ARRAZOLA	OSORIO	WIRACEL	SUBDIRECTOR DE PLANTEL "C"	ACADEMICO	Maestría	20/08/00
PORTALES	0011	OSUNA	SANCHEZ	ADRIAN	SUBDIRECTOR DE PLANTEL "C"	ACADEMICO	Maestría	20/08/00
PRIMO TAPIA	0100	SALAZAR	LEON	MOISE ANGEL	SUBDIRECTOR DE PLANTEL "C"	ACADEMICO	Maestría	20/08/00
ROBERTO	0040	RODRIGUEZ	ALCANTARA	AMELIA MARIA	SUBDIRECTOR DE PLANTEL "C"	ACADEMICO	Maestría	20/08/00
TECATE	0014	SALAZAR	OSORIO	MARCELO FERNANDO	SUBDIRECTOR DE PLANTEL "C"	ACADEMICO	Maestría	20/08/00
JOBUILLAS	0341	BLANCO	MARQUEZ	ADRIAN	SUBDIRECTOR DE PLANTEL "C"	ACADEMICO	Maestría	20/08/00
LA FELICIA	0003	ACOSTA	MARQUEZ	BENITO	SUBDIRECTOR DE PLANTEL "C"	ACADEMICO	Maestría	20/08/00
LA FELICIA	0003	RODRIGUEZ	ZAMORA	LETICIA	SUBDIRECTOR DE PLANTEL "C"	ACADEMICO	Maestría	20/08/00
COCHILCO	0007	HERNANDEZ	RODRIGUEZ	DE LA VEGA	SUBDIRECTOR DE PLANTEL "C"	ACADEMICO	Maestría	20/08/00
CONAFCO	0014	MORANO	MORANO	ERNESTO	SUBDIRECTOR DE PLANTEL "C"	ACADEMICO	Maestría	20/08/00
CONAFCO	0041	MARQUEZ	ORTIZ	RAFAEL	SUBDIRECTOR DE PLANTEL "C"	ACADEMICO	Maestría	20/08/00
CONAFCO	0003	OSUNA	OSORIO	MARCELO	SUBDIRECTOR DE PLANTEL "C"	ACADEMICO	Maestría	20/08/00

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL EST/

PLANTEL	NE	A. PATERNO	A. MATERNO	NOMBRE	PLAZA
EL NIÑO	01935	PELÁEZ	ARREDONDO	MÓNICA ELIZABETH	COORDINADOR DE PLANTEL
EL NIÑO	02411	SOTO	GUERRA	DAVID	COORDINADOR DE PLANTEL
ENSENADA	00314	MONROY	LARA	MARÍA ALEJANDRA	COORDINADOR DE PLANTEL
ENSENADA	03419	ANGELES	MOLINA	FELIPE DAVID	COORDINADOR DE PLANTEL
FLORIDO	04185	LIERA	PIÑA	JESÚS MANUEL	COORDINADOR DE PLANTEL
LAS AGUILAS	00606	SALAZAR	SOTELO	MA. DE JESUS	COORDINADOR DE PLANTEL
SAN FELIPE	00429	PAYÁN	CASTRO	ADOLFO ALBERTO	COORDINADOR DE PLANTEL
ZONA RIO	00358	ESCAMILLA	SARABIA	MARÍA GUADALUPE	COORDINADOR DE PLANTEL
ZONA RIO	00946	ENCINAS	NAVYA	OSCAR JAVIER	COORDINADOR DE PLANTEL
ALTIPLANO	00038	MONREAL	OLEA	JESÚS RENE	COORDINADOR DE PLANTEL
ALTIPLANO	03963	ALAS	AQUILAR	PAULINA BERENICE	COORDINADOR DE PLANTEL
ALTIPLANO	04036	ANGULO	VALENCIA	LUIS ALBERTO	COORDINADOR DE PLANTEL
BELLAVISTA	01083	SÁNCHEZ	TERÁN	MIRIAM	COORDINADOR DE PLANTEL
CACHANILLA	00139	GARCÍA	OLIVARES	CRISTINA	COORDINADOR DE PLANTEL
CENTENARIO	03975	RUIZ	CABRERA	PERLA	COORDINADOR DE PLANTEL
COMPUERTAS	00391	SAVORI	GARCÍA	EDITH	COORDINADOR DE PLANTEL
COMPUERTAS	01371	SALAS	LEYVA	MARÍA TRINIDAD	COORDINADOR DE PLANTEL
EJIDO PUEBLA	00643	RODRÍGUEZ	CHÁVEZ	LAURA ISELA	COORDINADOR DE PLANTEL
EJIDO PUEBLA	05158	BERNAL	REYES	WENDY NOHEMI	COORDINADOR DE PLANTEL
ENSENADA	00233	GARCÍA	SALAIZA	ANA LIDIA	COORDINADOR DE PLANTEL
FLORIDO	00397	ORTÍZ	BRAMBILA	JOSÉ LUIS	COORDINADOR DE PLANTEL
GUADALUPE VICTORIA	02894	PAZOS	CASTRO	ROSA MIREYA	COORDINADOR DE PLANTEL
LA PRESA	00237	CUEVAS	ALBOR	MARIO MAXIMINO	COORDINADOR DE PLANTEL
LA PRESA	05036	MORÁN	CÁZARES	ENRIQUE	COORDINADOR DE PLANTEL
LAS AGUILAS	04013	ALVARADO	QUEZADA	CARLOS	COORDINADOR DE PLANTEL
LAZARO CARDENAS	04190	RAMÍREZ	JAUNA	ABRIL ESTEFANIA	COORDINADOR DE PLANTEL
LOS PINOS	02310	SOTO	LÓPEZ	JOSÉ MANUEL	COORDINADOR DE PLANTEL
LOS PINOS	02992	HONG	RUBIO	EDEL ABRAHAM	COORDINADOR DE PLANTEL
MISIONES	02390	HERNANDEZ	JÁCOME	VICTOR HUGO	COORDINADOR DE PLANTEL
MISIONES	04552	LEYVA	CASTRO	GENDI DEL ROSARIO	COORDINADOR DE PLANTEL
PACIFICO	00978	CASTRO	MEDINA	RAMÓN	COORDINADOR DE PLANTEL
PACIFICO	04081	ATONDO	SÁNCHEZ	CARMEN MERCEDES	COORDINADOR DE PLANTEL
PLAYAS	03396	SIERRA	AQUILAR	LIDIA CECILIA	COORDINADOR DE PLANTEL
PLAYAS	05741	TORRES	SALGADO	MARÍA LUISA	COORDINADOR DE PLANTEL
PORTALES	02027	SINGH	MURILLO	MARÍA ELISA	COORDINADOR DE PLANTEL
PRIMO TAPIA	02319	TLAPALE	MORENO	ADELA	COORDINADOR DE PLANTEL
ROSARITO	02939	RANGEL	GARCIA	NALLELY JAZMIN	COORDINADOR DE PLANTEL
SAN QUINTIN	01101	GONZÁLEZ	SANTOS	CARMELA	COORDINADOR DE PLANTEL
VICENTE GUERRERO	01832	MORENO	RAMÍREZ	LORENA	COORDINADOR DE PLANTEL
VICENTE GUERRERO	01864	MUÑOZ	PÉREZ	MARÍA GUADALUPE	COORDINADOR DE PLANTEL
VILLA DEL SOL	00204	ANAYA	TIRADO	LILIA ADRIANA	COORDINADOR DE PLANTEL
VILLA DEL SOL	03686	TELLAECHE	RAMÍREZ	MARIANA	COORDINADOR DE PLANTEL
XOCHIMILCO	00751	SALDARA	RIVERA	BLANCA PATRICIA	COORDINADOR DE PLANTEL
XOCHIMILCO	01077	CAÑEZ	OROZCO	ALEJANDRA	COORDINADOR DE PLANTEL
SAN QUINTIN VILLA DE JESUS MARIA	02379	CUEVAS	NUÑEZ	MARITZA VIANEY	COORDINADOR DE PLANTEL
SAN QUINTIN BAHIA DE LOS ANGELES	01006	MORENO	PRADO	JULIO CESAR	COORDINADOR DE PLANTEL
ALTIPLANO	03597	CRUZ	CORONADO	IXTLAZIHUALT	COORDINADOR DE PLANTEL
BELLAVISTA	00332	TRIGUEROS	GARCIA	MARÍA TERESA	COORDINADOR DE PLANTEL
CACHANILLA	02748	ORTEGA	ZITLE	ARIADNA ALEJANDRA	COORDINADOR DE PLANTEL
CENTENARIO	03036	GIL	ROBLES	FRANSICO LUCIO	COORDINADOR DE PLANTEL
CENTENARIO	03503	ALANIS	QUINTERO	MARTHA VERONICA	COORDINADOR DE PLANTEL
COMPUERTAS	04084	GUTIERREZ	VACA	ALFREDO	COORDINADOR DE PLANTEL
EJIDO PUEBLA	03392	BARRERA	QUIJANO	CLIVIA DEL CARMEN	COORDINADOR DE PLANTEL
EL NIÑO	03593	OROZCO	MÉNDEZ	CARMEN ELENA	COORDINADOR DE PLANTEL
EL NIÑO	04288	LARA	VALDEZ	ROCIO AIME	COORDINADOR DE PLANTEL
ENSENADA	00087	NAVARRO	PALACIOS	BLANCA ALICIA	COORDINADOR DE PLANTEL
ENSENADA	00032	GONZÁLEZ	BERMUDEZ	EDGAR	COORDINADOR DE PLANTEL
ENSENADA	00125	IBARRA	VELAZCO	HUMBERTO IGNACIO	COORDINADOR DE PLANTEL
FLORIDO	03117	NARVAEZ	HIGUERA	JUAN CARLOS	COORDINADOR DE PLANTEL
GUADALUPE VICTORIA	02046	VELAZCO	GUERRA	IMELDA	COORDINADOR DE PLANTEL
LA PRESA	03684	SAUCEDO	LARIOS	ALMA DELIA	COORDINADOR DE PLANTEL
LA PRESA	05819	PANDURO	RENDON	HUMBERTO	COORDINADOR DE PLANTEL
LOS PINOS	02917	ALFARO	RAMOS	ALMA NOHEMI	COORDINADOR DE PLANTEL
LOS PINOS	03406	RUIZ	MANJARREZ	LUIS FERNANDO	COORDINADOR DE PLANTEL
MISIONES	01246	GONZÁLEZ	ROBLES	GABRIEL ENRIQUE	COORDINADOR DE PLANTEL
MISIONES	05809	GUERRA	GARCIA	GERARDO ENRRIQUE	COORDINADOR DE PLANTEL
PACIFICO	02657	ORTÍZ	ARREGOLA	JOSÉ LUIS	COORDINADOR DE PLANTEL
PACIFICO	05818	SEGURA	MEJIA	JUAN JOSÉ	COORDINADOR DE PLANTEL
PLAYAS	00091	CORTÉS	QUINTANA	JOSÉ DAVID	COORDINADOR DE PLANTEL
PLAYAS	05817	TORRES PONCE	AMADOR	MIQUEL ANGEL	COORDINADOR DE PLANTEL
PORTALES	00105	OSUNA	REYES	LOURDES ELIZABETH	COORDINADOR DE PLANTEL
PORTALES	03963	RICJA	MONTIEL	MARÍA MAGDALENA	COORDINADOR DE PLANTEL
ROSARITO	03062	ZAPATA	HERNÁNDEZ	JAIME	COORDINADOR DE PLANTEL
ROSARITO	04128	ORTÍZ	VACA	MARTHA LETICIA	COORDINADOR DE PLANTEL
SAN FELIPE	01092	RODRÍGUEZ	LÓPEZ	MÓNICA GABRIELA	COORDINADOR DE PLANTEL
SAN QUINTIN	00399	SOLDRÍO	MÉNDEZ	ANA BERTA	COORDINADOR DE PLANTEL
TECATE	05368	SANCHEZ	DELGADO	J. VENTURA	COORDINADOR DE PLANTEL
VICENTE GUERRERO	00472	SILVA	PÉREZ	JUAN ALBERTO	COORDINADOR DE PLANTEL
VICENTE GUERRERO	00930	VALDÉZ	BURGOS	LETICIA	COORDINADOR DE PLANTEL
VILLA DEL SOL	00185	GONZÁLEZ	OCHOA	MARÍA TERESA	COORDINADOR DE PLANTEL
XOCHIMILCO	02877	ROBLES	LÓPEZ	JOSÉ ELIODORO	COORDINADOR DE PLANTEL
XOCHIMILCO	03187	ÁLVAREZ	MENDOZA	LIGIA ALEJANDRA	COORDINADOR DE PLANTEL
ZONA RIO	03281	SANDOVAL	FRANCO	BERTHA ALICIA	COORDINADOR DE PLANTEL
ZONA RIO	04059	MADRIGAL	GARCIA	ADA MARIA	COORDINADOR DE PLANTEL

(.....)

Con lo anterior, se advierte que el sujeto obligado abono en su respuesta al proporcionar formato Excel con información relativa a:

- 1.- nombre del plantel, nombre del director, fecha de ingreso.
- 2.- nombre del plantel, nombre del subdirector académico y administrativo, fecha de ingreso.
- 3.- nombre de cada uno de los coordinadores académicos de los planteles del estado, fecha de ingreso a laborar.
- 4.- nombre de cada uno de los coordinadores administrativos de los planteles del estado, fecha de ingreso a laborar.

En los formatos Excel proporcionados, el sujeto obligado omite informar las prestaciones y salario de todos y cada uno de los puestos antes descritos, además omite entregar el oficio en el cual se solicita a la SEP los recursos del pago del incremento salarial 2020 a los trabajadores, mencionando que no cuenta con él, al momento de realizar la contestación al recurso, por lo que se advierte la inobservancia del numeral 54 de la Ley de Transparencia Acceso a la Información Pública y Protección de Datos del Estado de Baja California, fracción II;

Artículo 54.- Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:

I.- Instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información.

*II.- Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y **declaración de inexistencia** o de incompetencia realicen los titulares de las Áreas de los sujetos obligados.*

De igual forma el recurrente solicito el organigrama general de Dirección General, que incluya el nombre de la persona que es titular en cada puesto del organigrama, así como su fecha de ingreso a laborar al colegio y sueldo que percibe, el sujeto obligado omite proporcionar los dos últimos datos solicitados.

Bajo tal tenor, al no exhibir el sujeto obligado la información completa, así como resolución emitida por su Comité de Transparencia que sustente la declaración de inexistencia expuesta en cuanto al oficio en el cual se solicita a la SEP los recursos del pago del incremento salarial 2020 a los trabajadores, de manera fundada y motivada, no es dable considerar que dicho proceso se realizó de manera idónea; de esta manera, es de concluirse que **no ha sido colmado el derecho de acceso a la información de la parte recurrente**, por lo tanto, el agravio en estudio resulta fundado en los términos expuestos.

QUINTO: SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN. De conformidad con lo expuesto en el considerando cuarto y con fundamento en el artículo 144, fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; este Órgano Garante determina **MODIFICAR**, la respuesta proporcionada a la solicitud de acceso a la información **00803520** para los siguientes efectos:

- 1.- Exhiba Acta validada por su Comité de Transparencia donde confirme la inexistencia sostenida del oficio en el cual se solicita a la SEP los recursos del pago del incremento salarial 2020 a los trabajadores.
- 2.- Proporcione la información relativa a prestaciones y salario de Directores, Subdirector Académico y Administrativo, Coordinadores Académicos, Coordinadores Administrativos.
- 3.- Proporcione el organigrama general de Dirección General, que incluya el nombre de la persona que es titular en cada puesto del organigrama, así como su fecha de ingreso a laborar al colegio y sueldo que perciben.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, apartado C, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 22, 27, fracción II, 125, 135, 136, 137, 139, 144, 145, 146, 147, 150, 162 y 164 todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; 243, 283, 284, 287 y 288, del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, y demás artículos relativos aplicables; el suscrito comisionado propietario, en su calidad de ponente en el presente recurso de revisión; somete a consideración de este H. Pleno del Instituto, el presente proyecto, mismo que se propone en los siguientes términos:

RESUELVE

PRIMERO: De conformidad con lo expuesto en el considerando cuarto y con fundamento en el artículo 144, fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; este Órgano Garante determina **MODIFICAR**, la respuesta proporcionada a la solicitud de acceso a la información **00803520** para los siguientes efectos:

- 1.- Exhiba Acta validada por su Comité de Transparencia donde confirme la inexistencia sostenida del oficio en el cual se solicita a la SEP los recursos del pago del incremento salarial 2020 a los trabajadores.

2.- Proporcione la información relativa a prestaciones y salario de Directores, Subdirector Académico y administrativo, Coordinadores Académicos, Coordinadores Administrativos.

3.- Proporcione el organigrama general de Dirección General, que incluya el nombre de la persona que es titular en cada puesto del organigrama, así como su fecha de ingreso a laborar al colegio y sueldo que perciben.

SEGUNDO: Se instruye al sujeto obligado, para que, en el **término de cinco días hábiles**, siguientes a que le sea notificada la presente resolución, informe a este Instituto, por escrito, sobre el cumplimiento a lo ordenado en el punto resolutivo primero, en términos de los artículos 153 y 154, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

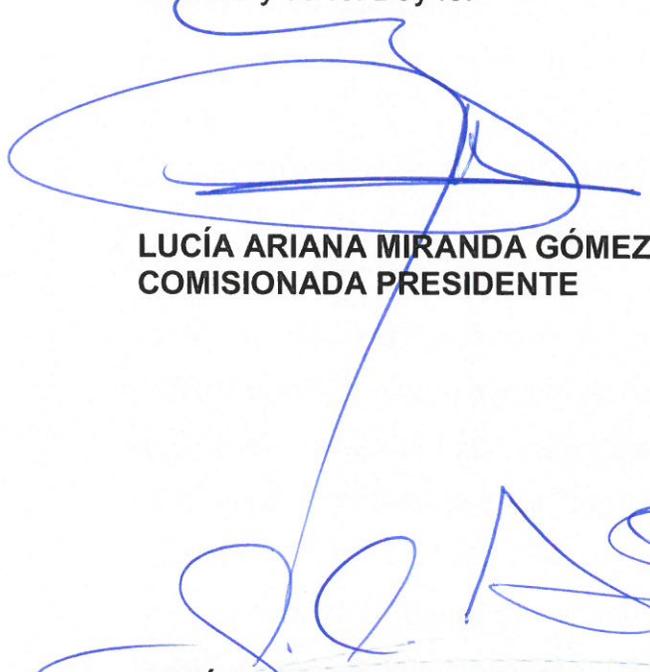
Se apercibe en el sentido de que, en caso de no dar cumplimiento dentro del plazo señalado, bajo el apercibimiento de que en caso de no hacerlo en la forma y plazo señalados, se le impondrá al servidor público encargado de dar cumplimiento a la presente resolución una **MULTA** de ciento cincuenta veces la Unidad de Medida de Actualización (UMA), que corresponde a la cantidad de \$13,443.00 M. N. (Trece mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos 00/100 Moneda Nacional), la que resulta de multiplicar por ciento cincuenta la cantidad de \$89.62 M.N. (Ochenta y nueve pesos 62/100 Moneda Nacional), valor de la unidad de medida que determinó el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, según publicación efectuada el ocho de enero de dos mil veintiuno en el Diario Oficial de la Federación.

TERCERO: Asimismo, a fin de garantizar el debido cumplimiento del presente fallo, se requiere al sujeto obligado para que dentro del término conferido para tal efecto, informe a este Órgano Garante el nombre del titular de la unidad, responsable de dar cumplimiento a la resolución; de igual forma, precise el nombre del superior jerárquico de éste; apercibiéndole de que, en caso de no proporcionarlo y de suscitarse un incumplimiento, la medida de apremio será dirigida a la persona que resultare responsable con base a los elementos que se tengan a disposición; lo anterior, de conformidad con el artículo 289 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

CUARTO: Se pone a disposición de la parte recurrente, los números telefónicos: (686) 558-6220 y (686) 558-6228; así como el correo electrónico juridico@itaipbc.org.mx.

QUINTO: Notifíquese conforme a la Ley.

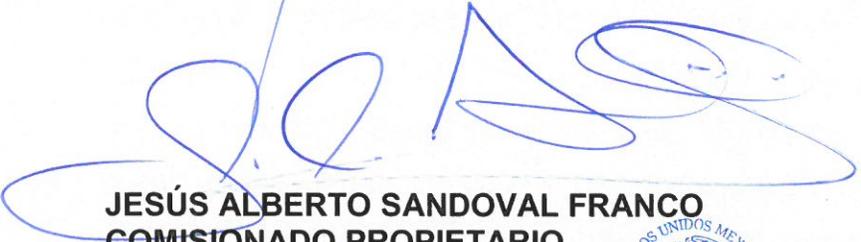
Así lo resolvió el **PLENO** del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, integrado por el COMISIONADA PRESIDENTE, **LUCÍA ARIANA MIRANDA GÓMEZ**; COMISIONADA PROPIETARIA, **CINTHYA DENISE GÓMEZ CASTAÑEDA**; COMISIONADO PROPIETARIO, **JESÚS ALBERTO SANDOVAL FRANCO**; figurando como Ponente, el tercero de los mencionados; quienes lo firman ante el SECRETARIO EJECUTIVO, **ÁLVARO ANTONIO ACOSTA ESCAMILLA**, que autoriza y da fe. Doy fe.



LUCÍA ARIANA MIRANDA GÓMEZ
COMISIONADA PRESIDENTE



CINTHYA DENISE GÓMEZ CASTAÑEDA
COMISIONADA PROPIETARIA



JESÚS ALBERTO SANDOVAL FRANCO
COMISIONADO PROPIETARIO



ÁLVARO ANTONIO ACOSTA ESCAMILLA
SECRETARIO EJECUTIVO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS, FORMA PARTE INTEGRAL DE LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO RR/626/2020, TRAMITADO ANTE EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.